

RESOLUCIÓN No. 3 4 1 7 4

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SDA-CV-035-2007

La Directora de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus facultades legales, conferidas y en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, está la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental, la que a través de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, tiene entre otras la función de "Coordinar el manejo del Centro de Recepción y Recuperación de Fauna y los procesos de rehabilitación de la misma".

Que en el Centro de Fauna Silvestre se da tratamiento a los animales decomisados o de entrega voluntaria, los que deben cumplir un proceso que comprende la atención de urgencias, recuperación, observación y rehabilitación, luego se remiten a otras instituciones o se liberan, proceso este que se lleva a cabo en cuatro fases: arribo, aislamiento, mantenimiento y rehabilitación.

Por tal razón, se hace necesario que al interior del Centro de Fauna de la Secretaria Distrital de Ambiente se garantice el suministro de alimentos para la totalidad de los individuos que a su ingreso, inician su proceso de recuperación para reubicación y eventual liberación al medio natural. Dicho suministro de alimentos necesita de un proceso efectivo que permita suministrar una dieta variada y en las cantidades necesarias ante la población que en promedio se atiende técnicamente y que corresponde a 1500 individuos de diferentes taxas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de alimentos destinado a los animales alojados en el Centro de acuerdo con las cantidades y especificaciones que requieran los profesionales del área de zootecnia.

Bogotú (in Inditerencia



RESOLUCIÓN No. 5 4 1 7 4

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SDA-CV-035-2007

Que la entidad, en desarrollo de sus funciones requiere contratar el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE RECEPCION DE FAUNA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE"

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2147, con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-02-13-0296-00 por valor de \$120.000. 000 la cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Que LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, a través de la página Web http://www.bogota.gov.co/ Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, publicó el Proyecto de Términos de Referencia y los Términos de Referencia Definitivos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones y propuestas de interesados para el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE RECEPCION DE FAUNA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE"

Que mediante Resolución No. 3999 del día 17 de diciembre de 2007, la Secretaria Distrital de Ambiente dio apertura a la Convocatoria S.D.A CV-035-2007, y estableció un cronograma para desarrollo de cada uno de los estadios del referido proceso.

Que dentro del término de inscripción se registraron un total de 5 interesados: 1-JOSE IGNACIO GOMEZ GARCIA. 2- BAEZ INGENIERIA LTDA. 3- INBELTA INVERSIONES Y BIENES. 4- ALEXANDER BERNAL NEMOGA. 5- ALIMENTOS SPRESS LTDA.

Que el día 21 de diciembre de 2007, presento propuesta la siguiente firma:

Bogotá (in Inditerenda



RESOLUCIÓN No. 4 1 7 4

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SDA-CV-035-2007

PROPONENTES 1. INBELTA INVERSIONES Y BIENES

Que mediante Resolución 4151 de 26 de diciembre de 2007 se designaron los evaluadores (Jurídico, Financiero y Técnico encargados de la revisión y evaluación de la propuesta allegada por el proponente.

Que conforme a lo establecido en el cronograma de la convocatoria el día 26 de diciembre de 2007 fue publicado el informe preliminar de evaluación realizado a las propuestas por parte de los evaluadores designados.

I. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realiza la evaluación jurídica, así:

PROPUESTA: INBELTA INVERSIONES Y BIENES

PROPUESTA	INBELTA INVERSIONES Y BIENES		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE		
AUTORIZACION PARA PRESENTAR ROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	NO REQUIERE		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE		
DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	NO APLICA		
CERTIFICACION ANTECEDENTES E LA	CUMPLE		

fax 336 2628 – 334 3039

Bogotá (in inditerencia 🗎

Carrera 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039 BOGOTA, D. C. - Colombia



RESOLUCIÓN No. \$ 4 1 7 4

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SDA-CV-035-2007

CONTRALORIA			
GARANTIA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS	CUMPLE		
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	CUMPLE		
TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES			
PROPUESTA ECONOMICA	ANEXA		
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SSI Y PARAFISCALES.	CUMPLE		
R.U.T	CUMPLE		
PROPUESTA TECNICA	ANEXA		

CONCLUSIÓN: El oferente cumple con los requisitos señalados en los términos de referencia y por tanto continúa con el proceso de evaluación.

Luego de la evaluación jurídica practicada a la documentación de la propuesta presentada, el evaluador jurídico, la HABILITA para continuar con las evaluaciones financiera, técnica y económica. La evaluación jurídica no se realiza sobre el contenido de los anexos relativos a los demás aspectos de la propuesta, sino sobre los aspectos formales de la misma.

II. EVALUACION FINANCIERA.

PROPUESTA	
	INBELTA INVERSIONES Y BIENES
BALANCE GENERAL FORMATO No 5	

Bogotá (in Inditerencia

Carrera 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039 BOGOTA, D. C. - Colombia





RESOLUCIÓN No. 4 1 7 4

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SDA-CV-035-2007

	FALTA FORMATO		
ESTADOS DE RESULTADOS FORMATO No 6	NO CUMPLE		
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2005-2006	CUMPLE		
PROPUESTA ECONOMICA	1.755.309.50 NO CUMPLE		
TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL.	CUMPLE		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR Y REVISOR FISCAL.	CUMPLE		
ESTADOS FINANCIEROS FORMATO No7	CUMPLE		
DISCTAMEN REVISOR FISCAL	NO APLICA		
DECLRACI9ON DE RENTA 2006	CUMPLE		
CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES	NO APLICA		
DECLRACION DE RENTA 2006	CUMPLE		

Bogotá (in Inditerencia



RESOLUCIÓN NO. 4 1 7 4

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SDA-CV-035-2007

CONCILIACIONDE RENTA Y PATRIMONIO	NO CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO	165.520.000	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.05	

CONCLUSION: Como resultado de la evaluación Financiera, se inhabilito la propuesta presentada por el proponente **INBELTA INVERSIONES Y BIENES**.

III. CONSOLIDADO

Luego de ser evaluada la propuesta presentada dentro de la Convocatoria Publica SDA-CV-035 de 2007, y teniendo en cuenta los parámetros jurídicos y Financieros, definidos en los Términos de Referencia, se presenta el resultado de las evaluaciones, tal como se consigna en el siguiente consolidado:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	TOTAL
INBELTA INVERSIONES Y	HABILITADA	INHABILITADA		
BIENES		·	 	

Que dentro del termino establecido en el cronograma que rige el proceso en mención, no se presentaron observaciones al informe preliminar publicado.

Que en el Comité de contratación que se llevo a cabo el día 27 de diciembre de 2007 fue avalando el informe de evaluación emitido.

Bogotá (in Indiferentia



RESOLUCIÓN No.S 4 1 7 4

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SDA-CV-035-2007

Que el día 27 de diciembre del año en curso se llevo a cabo Audiencia de Adjudicación, en la cual se contó con la asistencia de las representantes de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo consagrado en el articulo 16 del Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la Secretaria Distrital de Ambiente procederá a declarar desierta la Convocatoria SDA-CV-035-2007, como en efecto se hará en la parte resolutiva del presente proveído.

Que en mérito de lo expuesto la Ordenadora del Gasto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Desierta la Convocatoria Pública SDA-CV-035-2007, cuyo objeto es ""SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE RECEPCION DE FAUNA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE" en virtud de lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión, a los proponentes de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos señalados en el Código Contenciosos Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición. Dada en Bogotá a los ? 7 nc 2007,

NOTIFIQUESEY CUMPLASE

MARIBEL LOPEZ QUINTERO

DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

TRÍTSÓ Y APROBÒ: Alfonso Andrés Covaleda Salas.

Bogotá (in Indiferencia)

Carrera 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039 BOGOTA, D. C. - Colombia